

## INSTRUCCIONES A GIACOMO CATTANI, ULTIMO NUNCIO DE PIO IX EN ESPAÑA

Las instrucciones impartidas por la Santa Sede a sus nuncios apostólicos al comienzo de las respectivas misiones diplomático-pastorales constituyen la columna vertebral, que sostiene el complejo organismo de las relaciones Iglesia-Estado en cada país. Dichas instrucciones deben completarse con otras dadas a los representantes pontificios a lo largo de su gestión.

Hace ya un par de años surgió la iniciativa de publicar en un *corpus* único las instrucciones a los nuncios<sup>1</sup>. Empresa ciertamente ambiciosa y de gran interés para historiadores de la Iglesia y para juristas que se preocupan de modo especial por las relaciones entre las comunidades política y eclesiástica.

Me comprometí por mi parte a editar las instrucciones a los nuncios de España, iniciando por las del siglo XIX, que me resulta más familiar por mis investigaciones<sup>2</sup> y en la *Revista Española de Derecho Canónico* habrán podido ver los lectores las dos primeras aportaciones<sup>3</sup>, que se enriquecen ahora con la presente.

1. Promovida por el cardenal Samoré, archivero y bibliotecario de la Santa Iglesia Romana, tuvo lugar en el Archivo Secreto Vaticano, en mayo de 1977, una reunión a la que asistimos algunos representantes de instituciones culturales extranjeras en Roma e investigadores de historia diplomática de la Santa Sede, entre los cuales destacaban el prefecto del citado archivo, monseñor Giusti, y el P. Blet, profesor de la Universidad Gregoriana. En principio se habló de editar las instrucciones dadas a los nuncios desde el comienzo de las nunciaturas permanentes, finales del siglo XV principios del XVI hasta comienzos del siglo XX. Algunos institutos se comprometieron a iniciar la tarea con las de sus respectivos países o lenguas.

2. No es difícil editar las instrucciones de los nuncios españoles del XIX, aunque no todas están localizadas de momento en el Archivo Secreto Vaticano, porque a medida que vaya siendo organizado el archivo de la que fue Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (hoy Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia) se podrán identificar los textos que ahora faltan. En el proyecto que expuse en la citada reunión incluí también la edición de las instrucciones a los primeros nuncios y delegados apostólicos en Hispanoamérica, y concretamente en Colombia, desde 1836; en México, desde 1864; en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, desde 1877, y en la República Dominicana y Venezuela, desde 1881.

3. *Instrucciones a Simeoni, primer nuncio de la Restauración*: 33 (1977) 143-172; *Instrucciones al nuncio Barili en 1857*: 35 (1979) 159-185. Seguirán en lo sucesivo las instrucciones a Bianchi, Rampolla, Di Pietro, Cretoni, Francisca Nava y Rinaldini, y por último las de Brunelli (1847), que son las más amplias.